ESPECIALIDAD DANZA ESPAÑOLA.

CURSO:2023/24.

CURSO: QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

ASIGNATURA: FOLKLORE

A.- Objetivos:

La enseñanza del folklore en quinto de enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes

capacidades:

1.- Conocer y valorar la diversidad y riqueza del folklore vasco, riojano y navarro y

adquirir un repertorio de las danzas y bailes más representativos.

2.- Conocer las circunstancias geográficas-histórico culturales y sociológicas que han

influido en el País vasco, La Rioja y Navarra dando lugar a las diferentes formas,

estilos y significados de sus danzas folklóricas.

3.- Desarrollar el acondicionamiento físico, el sentido rítmico y espacial, los

conocimientos técnicos y de estilo así como la expresividad necesarios para poder

interpretar el folklore vasco, riojano y navarro.

4.- Interpretar las danzas de folklore vasco, riojano y navarro programadas para este

curso con la mayor fidelidad posible.

5.- Situar e identificar el folklore vasco, riojano y navarro a través de una muestra

instrumental y/o bailada, o a través del traje.

6.- Fomentar el gusto e interés por obtener la máxima información sobre el folklore del

País Vasco, La Rioja y Navarra.

7.- Valorar la importancia del folklore como origen de las diferentes formas de la danza

española.

B.- Contenidos:

1.- Estudio de la historia de la comunidad autónoma vasca, riojana y navarra: sus

costumbres, trajes, tradiciones y significado social de sus danzas y bailes más

representativos.

2.- Realización de ejercicios y tablas de pasos que permitan adquirir la técnica y el

estilo propio del folklore a estudiar para la interpretación de los bailes populares

elegidos para ser programados en este curso.

3.- Estudio de los ritmos musicales de los bailes de folklore vasco, riojano y navarro

programados para este curso.

- 4.- Trabajo y coordinación de los instrumentos de percusión y/o ornamentales con que se acompañan los bailes de folklore programados para este curso.
- 5.- Interpretación con la mayor fidelidad posible de las siguientes danzas:

Folklore Vasco: Algunos de los 7 bailes que forman parte del Aurresku.

Folklore Riojano Las heras.

Folklore Navarro Ingurutxo (de Iribas).

(bailes propuestos por el departamento y que el/la profesor/a puede modificar a su elección entre otros de folklore de las comunidades autónomas referidas).

6.- Desarrollo permanente de la capacidad de concentración, observación y memoria.

C.- Criterios de evaluación:

1.- Exponer la realización de un trabajo sobre la Comunidad Autónoma Vasca, Riojana y Navarra y su folklore.

Con este criterio se pretende comprobar el interés y la capacidad de investigación del alumno/a por el folklore y el grado de conocimiento adquirido sobre las circunstancias geográficas, históricas, culturales y sociológicas de las comunidades autónomas citadas anteriormente y los bailes estudiados.

2.- Identificar a través de videos, músicas y/o a través de imágenes de trajes folklóricos, ofrecidos por el/la profesor/a, el lugar al que pertenecen, ilustrándolos con los comentarios que el/la alumno/a considere pertinentes.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad de situar, diferenciar e identificar el folklore estudiado, así como la capacidad de analizar como la indumentaria y otras características influyen en el carácter, el estilo y la forma de bailes de las diferentes comunidades autónomas.

3.- Interpretar los bailes de folklore estudiados acompañándose de los instrumentos de percusión y/o ornamentales que los mismos requieran.

Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento y adquisición de la técnica, estilo, utilización de los instrumentos de percusión y/o ornamentales utilizados en los

bailes de folklore programados; además de la coordinación, sentido rítmico y su evolución por el espacio.

INSTRUMENTOS DE EVALUACION.

- Observación, registro continuado de la evolución a lo largo del curso.
- Actividades de evaluación en el aula.
- Grabaciones y posterior visualización de ellas.

D.- CRITERIOS DE CALIFICACION

Por el carácter de evaluación continua de las enseñanzas de danza, la calificación final del tercer trimestre no es el resultado correspondiente a la media entre este y los trimestres anteriores, sino que dicha calificación final es la valoración del nivel alcanzado en este último trimestre.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación anteriormente enunciados, la calificación de la asignatura se llevará a cabo numéricamente debiendo obtener para la superación de la misma un mínimo de 5 puntos.

A continuación se especifican los porcentajes asignados a los criterios de evaluación arriba enumerados

Técnica

50%

Interpretación

20%

Concepto

30%

E.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Los criterios para poder promocionar la asignatura vendrá determinado por la superación de los siguientes criterios de evaluación: 1 y 3.